



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-2-686
Exp. No. 1264

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 2o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, con número CD-LXIII-I-2P-045, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016.



Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Artículo Único.- Se reforma la fracción VIII del artículo 2o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 2o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a VII. ...

VIII. Desarrollo Urbano Sustentable: El proceso de planeación y regulación que permitan satisfacer las necesidades básicas de los centros de población: alimentación, salud, educación, trabajo, cultura y vivienda en un ambiente armónico, en el que se respeten los derechos humanos de las personas con estricta observancia a la preservación del medio natural que los rodea;

IX. a XXI. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México a 5 de abril de 2016.




Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente


Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria